

1.3. Procedimientos de Registro

1.3.1. Un jugador juvenil es registrado por una temporada de juego desde el momento en que el jugador o el representante del jugador ejecute la forma de Registro y pague las cuotas pertinentes. (USYSA Regla 201.3) (Enmendada mayo 2000)

jsotelo 12/9/08 3:02 PM

Deleted: M

1.3.1.1. Ligas con una temporada de juego en otoño deben inscribir y aceptar jugadores en el Sistema de Información de Registro de Cal South (CORIS) para el nuevo año de temporada para el 1 de septiembre del mismo año. (Enmendada diciembre 2008).

1.3.2. Cuotas de Registro

jsotelo 12/2/08 4:05 PM

Formatted: Spanish

1.3.2.1. El Consejo Directivo de Cal South deberá establecer anualmente las cuotas de registro del jugador para sus miembros afiliados y deberán dar notificación a todos los miembros de cualquier cambio en las cuotas a más tardar el 15 de diciembre de la temporada de juego precedente.

jsotelo 12/9/08 4:48 PM

Deleted: D

1.3.2.2. Las ligas con una temporada de juego en otoño deberán entregar las cuotas de registro a la Oficina Corporativa de Cal South al recibir el cobro de factura y/o estado de cuenta. Un último honorario deberá ser aplicado a todos los jugadores recreacionales inscritos y aceptados al Sistema de Información de Registro de Cal South (CORIS) para el nuevo año de temporada después del 31 de agosto del mismo año. (Enmendada diciembre 2008)

jsotelo 12/2/08 3:09 PM

Deleted: todas

jsotelo 12/2/08 3:11 PM

Deleted: al menos una (1) semana antes del primer partido regular programado.

1.3.2.3. Las ligas con una temporada de juego en primavera deberán entregar las cuotas de registro a la Oficina Corporativa de Cal South al recibir el cobro de factura y/o estado de cuenta para cualquier jugador que no haya sido registrado en Cal South previamente en la temporada actual. (Enmendada diciembre 2008)

jsotelo 12/2/08 3:26 PM

Deleted: todas

jsotelo 12/2/08 3:26 PM

Deleted: al menos una (1) semana antes del primer partido regular programado, y a más tardar el 15 de Abril,

1.3.2.4. Las ligas con cualquier otra temporada de juego deberán entregar las cuotas de registro a la Oficina Corporativa de Cal South al recibir el cobro de factura y/o estado de cuenta para cualquier jugador que no haya sido registrado con Cal South previamente en la temporada actual. (Enmendada diciembre 2008)

jsotelo 12/2/08 3:29 PM

Deleted: todas

jsotelo 12/2/08 3:29 PM

Deleted: al menos una (1) semana antes del primer partido regular programado

1.3.2.5. La falta de entrega de las cuotas de registro requeridas será reportado por el Tesorero de Cal South al Consejo Directivo de Cal South, y podría resultar en sanciones, suspensión o multas pero no limitado a lo siguiente: Multa, Negación de autorización para viajar, Negación al derecho de participar en o ser anfitrión de torneos, Suspensión de derecho a jugar fútbol afiliado.

jsotelo 12/2/08 3:31 PM

Deleted: soccer